

VIERNES, 11 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 29

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

**CVE-2011-1545** *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despidos 67/2011.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general con el nº 0000067/2011, a instancia de Adalberto Lucio Fraile Pérez frente a Instituto de Control e Inspección, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 1/02/2011 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN. SR./SRA. SECRETARIO JUDICIAL.  
D./D.ª OLIVA AGUSTINA GARCÍA CARMONA.

En Santander a 1 de febrero de 2011.

Visto el estado en que se encuentran las presentes actuaciones y habiendo resultado infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada INSTITUTO DE CONTROL E INSPECCIÓN, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, acuerdo:

Suspender el señalamiento de la vista fijada para el día 10/02/2011 y señalar nuevamente para el día 3 de marzo de 2011, a las 11,45 horas, en SALA DE VISTAS Nº 6 de este órgano judicial.

Comunicar el nuevo señalamiento a las partes personadas, con idénticos apercibimientos a los efectuados en el anterior señalamiento.

Citar a la demandada para la conciliación y juicio mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (Art. 23 LPL).

Dar cuenta a S. S.ª de la suspensión y del nuevo señalamiento acordado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el Secretario que la dicta, en el plazo de CINCO DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así, por esta diligencia, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la secretario judicial.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a INSTITUTO DE CONTROL E INSPECCIÓN, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 1 de febrero de 2011.

La secretaria judicial,

Oliva Agustina García Carmona.

2011/1545

CVE-2011-1545